

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA EMITE LA SIGUIENTE
CONVOCATORIA
BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA 2023**

BASES

I. MODALIDAD

- 1.- El programa de becas de excelencia académica está orientado a reconocer el esfuerzo de las y los estudiantes de las Universidades e Institutos superiores sectorizados a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.
- 2.- Podrán participar las y los estudiantes que estén inscritos y cursando a partir del segundo semestre /cuatrimestre según sea el caso, en algún Programa Educativo del nivel Técnico Superior Universitario (TSU) o licenciatura en una Institución de Educación Superior sectorizada o dependiente de la dirección de Universidades e Institutos.
- 3.- El promedio mínimo para acceder a la beca que se otorgará en la presente convocatoria será con el promedio de 9.8, mismo que deberá ser acreditado por el Kárdex hasta el último periodo escolar cursado.
- 4.- Las Instituciones educativas participantes en la presente convocatoria deberán establecer los lineamientos internos para seleccionar las becas designadas para cada Institución.
- 5.- Se entregarán siete becas disponibles por Institución, entregando un apoyo consistente de \$5,356.00 (cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.), en una entrega única en este año 2023.

II. REQUISITOS

- 1.- Ser mexicano(a)
- 2.- Estar debidamente inscrito(a) de manera regular en alguno de los Programas Educativos de las Instituciones designadas a la dirección de Universidades e Institutos de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, no acudir documento que lo acredite como tal en las Instituciones que a continuación se enlistan:

No.	INSTITUCIÓN
1	U. Tecnológica Bilingüe, Internacional y Sustentable
2	U. Tecnológica de Huejotzingo
3	U. Tecnológica de Izúcar de Matamoros
4	U. Tecnológica de Oriental
5	U. Tecnológica de Puebla
6	U. Tecnológica de Tecamachalco
7	U. Tecnológica de Tehuacán
8	U. Tecnológica de Xicotépec de Juárez
9	U. Politécnica de Amozoc
10	U. Politécnica de Puebla
11	U. Politécnica Metropolitana de Puebla
12	U. Interserrana del Estado de Puebla - Ahuacatlán
13	U. Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla
14	Universidad Intercultural del Estado de Puebla
15	Universidad de la Salud
16	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
17	Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio
18	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
19	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán
20	Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango
21	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan
22	Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla
23	Instituto Tecnológico Superior de Libres
24	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
25	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
26	Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez
27	Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán
28	Instituto Tecnológico Superior de Tlatlaquiquepec
29	Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza
30	Instituto Tecnológico Superior de Zacapaxtla

- 3.- Contar con un promedio mínimo de 9.8.
- 4.- Los y las solicitantes deberán realizar, sin excepción, la solicitud al titular de la Rectoría o Dirección General de cada Institución, con copia al responsable del departamento/oficina de becas y presentar la documentación señalada en el apartado III de la presente convocatoria.

III. DOCUMENTACIÓN

La documentación por presentar será la siguiente:

No.	Documento	Nombre del archivo electrónico	Formato
1	"Clave Única de Registro de Población" CURP.	CURP_Nombre_Completo_Estudiante	PDF
2	"Identificación oficial vigente" (Credencial del Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano vigente o cartilla militar liberada).	Identificación_Nombre_Completo_Estudiante	PDF
3	"Kárdex" completo, hasta el último periodo cursado.	Kardex_Nombre_Completo_Estudiante	PDF
4	"Comprobante de Domicilio" (con antigüedad no mayor a tres meses).	Domicilio_Nombre_Completo_Estudiante	PDF
5	"Registro Federal de Causantes" con Homoclave.	RFC_Nombre_Completo_Estudiante	
6	"Solicitud de beca" (Formato libre) con exposición de motivos, dirigida al o la titular de la Rectoría o Dirección General de su Institución.	Solicitud_Nombre_Completo_Estudiante	PDF
7	"Caratula de Estado de Cuenta Bancaria" del beneficiario (con antigüedad no mayor a dos meses).	Caratula_Nombre_Completo_Estudiante	PDF

Toda la documentación y datos proporcionados por los participantes en la presente convocatoria será bajo la protesta de decir verdad y serán corroborados por el personal correspondiente de cada Institución, que de ser necesario solicitará a los interesados(as) presentar la documentación adicional y/o las modificaciones pertinentes a fin de asegurar la veracidad de la información, según sea el caso la Institución podrá considerar las causales de negativa o cancelaciones descritas en la presente convocatoria.

4.- Fechas para realizar la solicitud

Las solicitudes podrán realizarse a partir de la publicación de la presente y hasta el lunes 16 de octubre del presente año.

IV. Número de beneficiarios a otorgar.

El número de becas a otorgar será de 210, asignando 7 becas a cada una de las Instituciones mencionadas.

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

Los criterios para la selección de los beneficiarios(as) de las becas ofrecidas por la Subsecretaría de Educación Superior, serán establecidas por cada Institución, tomando en cuenta los requisitos y un criterio propio de selección interna y su decisión será inapelable.

VI. Causales de negativa.

- 1.- La extemporaneidad de la presentación de la solicitud
- 2.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la presente convocatoria
- 3.- Las demás que se establezcan de conformidad con el reglamento que rige a la Secretaría de Educación en el Estado de Puebla.

VII. Publicación de resultados.

Los resultados serán emitidos el miércoles 18 de octubre del presente año, a través de un listado oficial que emita la Subsecretaría de Educación Superior y a través de los medios de comunicación y difusión de cada Institución.

VIII. Protección de datos personales.

Todos los datos personales que se proporcionen por motivo de la realización de los procedimientos de la presente serán resguardados en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

IX. Para más información.

1. **Universidades:** subdireccion.universidades@seppuc.gob.mx
2. **Institutos Tecnológicos Superiores:** subdireccion.tecnologicos@seppuc.gob.mx

X. Generales.

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria serán en apego a los protocolos internos de cada Institución y con base a sus reglamentos, los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité de cada Institución.



PUEBLA, PUE. LUNES 9 DE OCTUBRE DE 2023

Juan Antonio Badillo Torre
Subsecretario de Educación Superior.